

Resultando que la Comisión Permanente de Convalidaciones de la Junta de Enseñanza Técnica, a la vista de dicha comunicación, informa que los programas de la materia de «Física» son idénticos en ambos cursos de Acceso y de Iniciación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación y que la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1959 establece la convalidación de dicha materia del curso de Iniciación por la de «Física» del plan anterior, y estima que procede extender dicha convalidación al curso de Acceso para los Técnicos de grado medio que pretendan ingresar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Asimismo estima que parece de justicia que dicha extensión se aplique a las demás Escuelas Técnicas Superiores;

Visto el informe emitido por la Sección segunda de este Consejo, de acuerdo con la propuesta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación y Comisión Permanente de Convalidaciones de la Junta de Enseñanza Técnica:

Considerando que en las referidas propuestas existen evidentes razones de equidad,

Procede ampliar la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1959 que establece las convalidaciones en las Escuelas Técnicas Superiores de materias de los cursos Selectivos y de Iniciación por las aprobadas según los planes de ingreso a extinguir, extendiendo su aplicación a la asignatura «Física» del curso de Acceso para los Técnicos de grado medio que pretenden ingresar en dichas Escuelas Técnicas Superiores; y

Este Ministerio ha tenido a bien resolver de conformidad con el preinserto, dictamen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de septiembre de 1961 por la que se nombran Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros, oído el Claustro respectivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y Orden de 13 de junio de 1957, Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza de:

Caceres, a don Casimiro García García.
La Coruña (femenino), a don Juan Mansito Rodríguez.
Logroño, a don Ignacio Zumeta Olano.
Palencia, a don José María Crisanto Herrero.
Santa Cruz de la Palma, a don Ramón Ramos Pérez.
Santa Cruz de Tenerife, a don Pablo Fou Fernández.
Valladolid (masculino), a don Pedro Morté Pereda; y
Valladolid (femenino), a doña María Angeles Roldán Peláez, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el artículo 100, capítulo 120, numeración 121/345-B, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—P. D., Lorenzo Villas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Rafael Diaz de Liano Artigas

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Rafael Diaz de Liano Artigas, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Madrid, el cual cumple la edad reglamen-

taria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Pedro Rodriguez González.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Pedro Rodriguez González Portero de los Ministerios Civiles, con destino en Secretaría del Ministerio, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 17 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Mateo Velasco de la Torre.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Mateo Velasco de la Torre, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en Archivo His-